HERALDO DE ALCOY

NÚM. 1.422 — DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES — AÑO VII

1902

Sábado 31 de Mayo

DESDE MADRID

EN BROMA

El programa de los festejos ha tocado á su fin, por lo cual muchas personas, insaciables de suyo, exclamaban con acento melancólico:

—¡Cuán fugaces pasan las horas del placer en este mundo ruin! Ayer todo era holganza y banquetes; hoy tenemos que volver á las rudas tareas de la oficina y al flatulento cuanto aborrecible garbanzo constitucional.

La gran avalancha de forasteros ha desaparecido y sólo quedan por ahí dos ó tres docenas de rezagados; unos porque no pueden volver al seno de su familia por falta de recursos, y otros porque se encuentran perfectamente en el hogar ajeno y no quieren irse ni á tres tirones.

Entre los primeros figura un joven de Belchite, que se enamoró de una camarera y se ha pasado días y más días tomando cosas para no separarse del objeto de sus ansias, hasta que se le acabó el dinero y el estómago, pues á fuerza de ingerir bisteques y medias tostadas tiene ahora una pirosis aguda que le consume.

Su familia le envió dinero para que se fuera, pero él, en vez de pagar la casa de huéspedes y liar el petate, se compró una corbata modernista para embellecer el físico y volvió á tomar cosas en el café, con objeto de deslumbrar á la señora de sus pensamientos.

Hoy, agotados sus recursos, no sabe qué partido adoptar; si vender el billete de vuelta y después suicidarse, ó empeñar la ropa y conducir á los altares á la camarera.

Este joven se ve en situación comprometida y es fácil que acabe mal. En cambio otros forasteros hacen vida regalada, como le sucede á Tomelloso, el de Villalón, que se ha colado en casa de su amigo Rodríguez y allí se está desde el día 8 del corriente mes, comiendo como un buitre, fumándosele los pitillos, bebiéndosele el coñac y sorprendiendo toda clase de intimidades de familia.

Rodríguez no se atreve á indicarle la conveniencia de que se vaya, pero lo desea de todo corazón y su mujer le dice al tiempo de meterse en la cama:

—¿Pero ese hombre, piensa quedarse á vivir con nosotros para siempre? ¿No te ha indicado nada? Pues es necesario que de un modo indirecto le hagamos comprender que debe irse.

—Yo no tengo valor para decírselo. Le debo muchas atenciones. Acuérdate de cuando nos casamos, que nos regaló media docena de servilletas de postre y una palmatoria y dos quesos.

—Me hago cargo de todo, pero convendrás conmigo en que abusa de su generosidad.

Mientras el matrimonio discurre sobre este interesante punto, Tomelloso, que ha oído ruido en la alcoba conyugal dice desde afuera:

—¿Qué? ¿Están ustedes regañando? Eso no me gusta. Donde yo vivo quiero que haya paz.

—¡Si no regañamos!...

—No lo oculten ustedes. Ea, Rodríguez, á ver como no regañas á tu mujer, que es un ángel.

—¡Esto ya no se puede resistir!—dice ella en voz baja.—Ni aun tenemos la libertad de lamentarnos á solas. ¡Uf! ¡Qué hombre más aborrecible!

—Cállate, Nemesia, que nos puede oir.

—¡Que me oiga! A ver si se va.

¿Qué se ha de ir? Tomelloso se encuentra en casa de su amigo Rodríguez como el pez en el agua y llega su falta de aprensión hasta el punto de disponer de todo lo que hay en aquel domicilio, como si fuera suyo.

—Como no he traido más que tres camisas—dijo el otro día,—me vas á prestar una tuya. No diréis que no soy franco... Voy á escribir pidiendo dinero á casa y en el interin necesito que me prestes 50 pesetas.

No es esto lo peor; lo peor es que Tomelloso, calavera empedernido, ha puesto sus ojos en la criada de Rodríguez, y ella, harta de sufrir las impertinencias del forastero, dijo ayer á su señora:

—Puede usted darme la cuenta, que yo me voy.

—¿Por qué?

—Porque ese forastero es un sinvergüenza.

—¡Esto sólo nos faltaba!—exclamó la señora estremeciéndose.

Sabe Dios lo que podrá ocurrir aún en casa de Rodríguez como éste no tome una determinación enérgica.

Hay forasteros que no son forasteros: son lapas.

LUIS TABOADA.

UN TIMADOR INGENIOSO

Con motivo del timo colosal dado á la sociedad parisién por el matrimonio Humbert, «Le Temps», de París, evoca el recuerdo de un celebérrimo vividor, apellidado Blanchard, que «floreció» hacia el año 1872 y que desapareció oscuramente, logrando escapar del presidio, que hubiera sido seguramente el lugar en donde habría terminado su carrera.

Por aquella época Blanchard vivía en Bruselas, lleno de aspiraciones desmedidas que no podía satisfacer por falta de dinero.

¿Cómo procurárselo? Blanchard discurrió un medio ingeniosísimo para ello.

De la cueva de su casa extrajo un ladrillo, lo envolvió cuidadosamente en varios papeles y lo cerró con lacre sellado.

Una vez hechas estas operaciones, llevó el ladrillo á uno de los principales Bancos de Bélgica.

—Consérvenme ustedes esta caja, dijo. Encierra alhajas y objetos de plata que representan, aproximadamente, un valor de veinte mil francos.

Acto continuo se hizo cargo de un recibo expresivo de la naturaleza y del valor presunto del depósito, y ocho días después repitió idénticas operaciones con un segundo ladrillo.

Siguiendo igual procedimiento, Blanchard continuó añadiendo semanalmente un ladrillo al edificio de su fortuna.

Cuando llegó á reunir una docena de recibos en debida forma, se presentó en el domicilio de un comerciante cuyas señas se había procurado y cuyos asuntos se encontraban en situación un tanto difícil.

Se presentó Blanchard muy campechana y bondadosamente y produciendo en el visitado simpática impresión, lo cual no era de extrañar, dado que la fisonomía del grandísimo pillo traspiraba inocencia y honradez por todos sus poros.

—Caballero—dijo Blanchard entrando en materia;—me han asegurado que se ocupa usted en buscar un socio.

El comerciante, con la mayor amabilidad, invitó á sentarse á Blanchard.

—Mi capital—continuó éste—se encuentra depositado en el Banco y no quiero retirarlo de él por ahora. Esto no obsta para que lo ponga á disposición de usted hasta llegar á la suma de cincuenta mil francos. Aquí tiene usted recibos que representan esa cantidad. Quédese usted con ellos, pero con la condición de que ni usted ni yo los utilizaremos. En cambio del apoyo que le presto, no exijo más que el cinco por ciento del capital, que entregaré á usted, en caso de que lo necesite, con la condición de que para ello me dé usted el oportuno aviso con un mes de anticipación para realizar en buenas condiciones mis valores. Me parece que no soy exigente.

Esta misma táctica fué la que Blanchard siguió con muchos comerciantes y con éxito casi siempre afortunado.

El industrial, gracias á ese auxilio puramente imaginario, afirmaba su crédito y ensanchaba el círculo de sus operaciones, quedando además profundamente agradecido al filantrópico M. Blanchard, quien por su parte bendecía la candidez de sus socios, que le permitía, sin arriesgar un céntimo—que no tenía—cobrar cien mil francos de renta.

Todas estas negociaciones las llevaba á cabo con singular habilidad, moderando las impaciencias de su clientela, calmando sus ambiciones y, en definitiva, ayudándoles á normalizar la marcha de sus negocios.

En este tráfico singular adquirió una reputación solidísima de hombre formal y honrado y amén de ella una gran fortuna, todo ello basado en una docena de ladrillos que el Banco guardaba celosamente en sus arcas.

guardas jurados exigirán la presentación de dicha licencia, y si el cazador ó cazadores no la exhibieran en el acto, se incautarán de las escopetas ó armas, que sólo serán devueltas á sus dueños cuando en el término de ocho días presenten la licencia de caza, necesariamente con fecha anterior á la denuncia. Las armas ó escopetas recogidas por los guardas jurados serán siempre entregadas á la Guardia civil que las depositará, según se halle dispuesto en la Comandancia de la provincia. Estas armas serán vendidas en pública subasta por la Comandancia el 1.° de cada mes, y su importe será entregado al que haya hecho la aprehensión ó denuncia.

SECCIÓN 1.ª

De la caza de las palomas

Art. 32. Las palomas campestres quedan comprendidas en el artículo 17.

Las palomas domésticas ajenas no podrán tirarse sino á un kilómetro de la población; pero en ningún caso podrá hacerse uso de señuelo, cimbeles ú otro engaño.

Durante las épocas de recolección y de sementera será libre tirar á las palomas domésticas y campestres á cualquiera distancia en el campo fuera del pueblo, aunque sea dentro de los 1.000 metros que quedan señalados, siempre que en este último caso se tire con las espaldas vueltas al palomar.

Art. 33. Los dueños ó arrendatarios de palomares están obligados á tenerlos cerrados los meses de Octubre y Noviembre y desde 1.° de Julio al 15 de Agosto, para evitar el daño que puedan ocasionar las palomas en la sementera y en la recolección. Los Gobernadores civiles podrán ampliar estos plazos de clausura, previa reclamación por escrito del gremio de labradores, y oyendo al Ayuntamiento de la localidad á que se refieran; pero no podrán aumentar en más de un mes el plazo de la sementera y en más de quince días el de la recolección, y se hará saber por medio de edictos y del «Boletín oficial.»

Los dueños y arrendatarios infractores de este artículo

La Guardia civil ó guardas jurados inutilizarán en el acto de la aprehensión los lazos, perchas, redes ó artificio empleado, para que en ningún concepto pueda ser devuelto. Si el medio empleado fuese el hurón éste será muerto.

Se prohibe igualmente la formación de cuadrillas para perseguir las perdices á la carrera, ya sea á pie ó á caballo.

Art. 21. Toda caza queda terminantemente prohibida en los días de nieve, en los de niebla y en los llamados de fortuna.

Art. 22. Se prohibe cazar de noche con luz artificial.

Art. 23. No se permite cazar con armas de fuego sino á la distancia de un kilómetro, contado desde la última casa de la población.

Art. 24. Los dueños ó arrendatarios de propiedades destinadas á la cría de caza, pueden colocar en ellas toda clase de útiles para la destrucción de animales dañinos ó seguridad de la finca; pero en manera alguna en los caminos, veredas ó sendas de la misma propiedad.

Art. 25. Queda terminantemente prohibida la circulación y venta de caza viva ó muerta y de los pájaros vivos y muertos que determina el reglamento en todo territorio español durante la temporada de veda, cualquiera que sea la fecha de la adquisición, con la excepción que de los conejos queda hecha en el artículo 17.

Queda también terminantemente prohibida en todo tiempo, y por espacio de seis años desde la publicación de la presente ley, la exportación al extranjero de toda clase de pájaros, y caza mayor y menor, excepción hecha de los estorninos, tordos y la de los conejos, que sólo podrán ser exportados desde el 1.° de Septiembre al 1.° de Marzo de cada año, siendo responsables subsidiariamente de las infracciones que se cometan, las Empresas de ferrocarriles, barcos de todo género ú otros medios de transportes en cuyos trenes ó expediciones se conduzca la caza para la exportación.

Cierto día desapareció bruscamente Blanchard. ¿Temía que se descubriera sus añagazas?

¿Llegó á adquirir el capital que desde un principio se propuso allegar para retirarse de la vida de los «negocios» No se sabe. Lo cierto es que pasando la frontera, se trasladó á Alemania, donde sus huellas se perdieron definitivamente.

Se supone que cambió de nombre, se naturalizó en dicho país, y que en él llegó á ser un modelo de ciudadanos, de padres y de esposos.

AL PUEBLO DE ALICANTE

Con este título, se ha repartido profusamente por Alicante, una hoja suscrita por el presidente de la Junta de Obras de aquel Puerto, que dice así:

«Como presidente de la Junta de Obras del Puerto, prodúceme honda satisfacción participar á mis queridos paisanos, que el eximio estadista Excmo. Sr. don José Canalejas y Méndez, fiel á los ofrecimientos que hiciera á la representación de todas las fuerzas vivas de esta ciudad, en su último viaje á Madrid, y muy especialmente á la entidad que tengo el honor de presidir, ha cumplido gallardamente aquéllos, como se desprende del siguiente telegrama dirigido por el ingeniero Sr. Nicolau, al que suscribe:

«Sr. D. Guillermo Campos Carreras. —Alicante.

Madrid 28 Mayo 1902.

Consejo aprobó subvención Puerto, cincuenta mil pesetas año actual, trescientas mil sucesivos mientras duren obras, ampliable si fuere necesario. Felicito entusiasmo á Junta y Alicante, por resultado alcanzado, que permitirá radical transformación Puerto y dará vida población. Ministro es acreedor agradecimiento Alicante.—NICOLAU.»

Solicitudes de este jaez, gracias de esta naturaleza, no se comentan ni ensalzan, se sienten y se agradecen.

Alicante 28 de Mayo de 1902.—*Guillermo Campos Carreras.*»

El anterior telegrama ha sido acogido con verdadero júbilo por todo el pueblo de Alicante y por la Junta de Obras del Puerto, que, en su sesión última, acordó telegrafiar al señor Canalejas, significándole su profunda gratitud por sus loables gestiones en favor de Alicante.

También, existe entre dicho organismo el propósito de realizar un acto para demostrar su agradecimiento al digno presidente de la Diputación provincial D. José Atienza, que tan activa participación ha tomado en el asunto.

La gratitud de los alicantinos hacia los señores Canalejas y Atienza es tan grande como el orgullo que sentimos los alcoyanos de vernos representados en las Cortes y en la Diputación por personas de tan altos é indiscutibles valimientos.



Santo de hoy.—Santa Petronila.

Santo de mañana.—San Gratiniano mártir.

¡NI Á LAS ÁNIMAS!

Viéndose en grandes apuros
el sacristán de Urgellés,
que le prestara tres duros
pidió al sacristán de Arlés.

Y para que ser pudiera
la remisión menos fiera,
á su carta, por contera,
le adicionó esta *post data:*

«Como á las ánimas sé
que no les causa extravío
tener en poder de usté
su dinero, ó sea el mío,

en su cepillo de ahí
eche las quince pesetas,
yo las saco del de aquí
y están las cuentas completas.»

La carta el de Arlés leyó,
y él, que de recto se pasa,
al momento contestó
con un *nó* como una casa.

Y es que el sacristán de Arlés,
aunque le vayan con cuitas,
no presta sin interés
ni á las ánimas benditas.

CARLOS CANO



Después de unos días casi estivales, sufrió ayer el tiempo un cambio brusco, regalándonos por la tarde varios aguaceros que llenaron el ambiente de humedad.

Al anochecer dominaba una temperatura muy fresca é impropia de la estación.

—La procesión del Corpus se celebró anteayer tarde con la solemnidad acostumbrada y con la novedad, este año, de haber formado en la carrera las tropas que guarnecen la plaza.

Las calles y balcones se vieron invadidos de mujeres hermosas y de un gentío inmenso que presenció con respeto el paso de las imágenes y de la Sagrada Custodia, á la que daba guardia de honor un piquete del regimiento de la Princesa.

—En la Parroquial de Santa María habrá hoy sábado á las seis y media Felicitación sabatina y misa en el altar de la Inmaculada. A las nueve exposición y misa mayor y por la tarde á las seis Vísperas, Completas y reserva. A las diez de la noche vigilia de Adoración Nocturna por el turno «San José».

En la Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, termina hoy el mes de María.

A las seis y tres cuartos de la tarde, rosario, salve, lectura, sermón por el Dr. D. Tomás Aracil, Pbro. y Te-Deum, dando fin con el canto de letrillas y ofrecimiento de flores por un coro de niñas.

En las capillas de la Beneficencia y Santo Hospital, á las seis y las cuatro de la tarde, respectivamente, el último ejercicio á la Reina de las flores, con toda solemnidad.

—Mañana domingo, terminarán en la iglesia de San Agustín los solemnes cultos del Mes de María.

A las seis de la mañana empezará el ejercicio, estando encargado del sermón de despedida el presbítero D. Leonardo Blanes. En la Misa de Comunión se repartirán hermosas estampas á los que se acerquen á la sagrada Mesa, cantándose finalmente el «Te Deum» en acción de gracias.

—Se quejan varios rentistas de que el cupón 5 por 100 amortizable que venció en 15 de Febrero, no se haya pagado hasta el primero de este mes y esté aún sin pagar el del 4 por 100 Interior, vencido en 1.º de Abril.

De desear es que el señor ministro de Hacienda, atendiendo tan justas quejas, ordene que por la Dirección de la Deuda se despachen con mayor actividad las facturas correspondientes al pago de los cupones.

Así lo reclaman de consuno el crédito público y el principio de equidad, pues es lo que dirán los que, teniendo cupones á cobrar, sean á la vez propietarios ó industriales; como contribuyentes, nos apremian y nos ejecutan si retrasamos el pago, y como acreedores del Estado nos está prohibido tener necesidad de dinero en dos meses y medio que requieren las formalidades previas para el pago.

—La dirección general del Tesoro público, ha autorizado á la tesorería de Hacienda de esta provincia, para abrir el pago de sus haberes á las clases activas, pasivas, clero, y religiosas en clausura, que perciban sus sueldos y asignaciones en esta provincia, el día 2 del próximo mes de Junio.

—El ministro de Instrucción pública ha dirigido un telegrama circular á los Claustros de las diferentes Universidades, interpretando en un sentido amplísimo el último decreto sobre exámenes.

Además concede gran libertad á los profesores y dispone que los exámenes se practiquen por orden de lista.

—El último número de «Blanco y Negro», consagrado casi en totalidad á las actualidades de la semana, es verdadera-

Se autoriza al Gobierno de S. M. para que por medio de Real decreto amplíe ese plazo de seis años, cuando á su juicio las necesidades lo demanden.

Art. 26. Los arrendatarios de montes y los que se dediquen á la industria de la saca de conejos, podrán tener hurones previo el permiso del Gobernador civil de la provincia, el cual hará que se lleve un registro de los que conceda, y una licencia de 10 pesetas por cada hurón.

Art. 27. El dueño del monte, dehesa, soto ó finca vedada que en tiempo de veda quiera destruir los conejos que haya ó se críen en su propiedad, podrá hacerlo por cualquier medio, pero observando las restricciones que establece el artículo 25 de la ley, en su relación con el 17, teniendo además necesidad de obtener un permiso del Gobernador civil de la provincia, cuya Autoridad podrá concederle, previo informe favorable de la Guardia civil.

Art. 28. Únicamente podrá cazar el que haya obtenido del Gobernador civil de la provincia licencia de uso de escopeta y licencia de caza. Estas licencias sólo servirán para un año desde su fecha, y se concederán con arreglo á las leyes.

Art. 29. Sólo podrán otorgarse licencias de caza por los Gobernadores de las provincias, que en ningún caso las podrán conceder gratis.

Continuarán, sin embargo, los Capitanes generales con la facultad de conceder licencias gratuitas é intransferibles de caza únicamente, á los militares en activo servicio, á los retirados con sueldo y á los condecorados con la Cruz de San Fernando, cuyas circunstancias se harán constar precisamente en las mismas licencias, á las que acompañará siempre la cédula personal del interesado.

Para cazar en fincas que estén vedadas legalmente es necesario estar provisto de la licencia de caza, sin más excepción que la establecida en el art. 18. La Guardia civil ó

guardas jurados exigirán la presentación de dicha licencia, y si el cazador ó cazadores no la exhibieran en el acto, se incautarán de las escopetas ó armas, que sólo serán devueltas á sus dueños cuando en el término de ocho días presenten la licencia de caza, expedida necesariamente con fecha anterior á la denuncia. Las armas ó escopetas recogidas por los guardas jurados serán siempre entregadas á la Guardia civil, que las depositará, pasados los ocho días, en la Comandancia de la provincia; estas armas serán vendidas en pública subasta por la Comandancia el 1.º de cada mes, y su importe será entregado al que haya hecho la aprehensión ó la denuncia; si correspondiese á la Guardia civil dicho importe, ingresará para el sostenimiento del Colegio de los huérfanos de su instituto. Si las armas ó escopetas no tuvieran postor serán destruídas inmediatamente después de verificada la subasta, dando cuenta del resultado de la misma al Gobernador civil de la provincia.

Art. 30. Los propietarios ó arrendatarios de los sitios vedados destinados á la cría de caza, pueden nombrar guardas jurados con sujeción á lo que determine el reglamento, pero no se les podrá autorizar para usar escopeta de caza más que dentro de las fincas respectivas.

Art. 31. Las declaraciones de los guardas jurados en las denuncias que hagan con arreglo á esta ley, tendrán la fuerza de prueba plena, salvo siempre la justificación en contrario, y los ataques á estos guardas serán considerados como resistencia á los Agentes de la Autoridad.

Los guardas jurados de los particulares podrán denunciar cualquier infracción de esta ley en todo el término municipal donde radique la finca para la que fueron nombrados, y percibirán la parte que les corresponda en las multas consignadas en los artículos 19, 33 y 50, sea cualquiera el sitio del término municipal en que hagan la denuncia ó aprehensión.

mente notable é interesantísimo, pues en sus magníficos grabados se ven reproducidos todos los detalles que han llamado la atención en las últimas fiestas, entre otros la Garden-party en los jardines del Palacio Real; la Fiesta de la Ciencia, que ha presidido S. M. el Rey; la Feria del Retiro; La traslación de los restos de Larra, Espronceda y Rosales al Panteón de Hombres ilustres del siglo XIX; Banquete á los alcaldes en los Jardines del Buen Retiro; La catástrofe de la Martinica; Concierto popular en la Plaza de Toros y los retratos de los cuatro obreros premiados en el Concurso organizado por nuestro querido colega.

Por el interés que ofrecen estas actualidades y por la hermosura de sus páginas en color, el número es de los mas notables que ha publicado «Blanco y Negro».

—Cincuenta grabados trae «Alrededor del Mundo» esta semana, ilustrando los siguientes artículos: «Coronas españolas»; La corrida regia (ocho instantáneas, entre las cuales hay dos de los caballeros en plaza rejoneando, una del toro acometiendo á los alabarderos, y las demás representando el paseo, la plaza, los palcos, etc; «El festival de la Ciencia»; «El banquete de los 1.500 alcaldes» (ocho fotografías); «Las nuevas estatuas en Madrid»; «El misterio de los escorpiones»; «Cuadros notables de la Exposición de Retratos» (entre ellos el de la princesa de Eboli y el de Pepita Tudó); «La batalla de flores» (seis fotografías); «El panteón de hombres ilustres»; «La revista militar», y una porción de articulitos. «Averiguador Universal», «Recetas» etc. 2'50 pesetas trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la *bien reputada* firma de los Sres. *Valentín y Compañía*, Banqueros y Expendeduría general de lotería en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

—Tos ferina, y toda clase de toses de los niños, lo saben las madres se curan con la *Lactoferina* del Dr. Caldeiro. En farmacias 5 pesetas; por 5'50 la remite por correo el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

¡Oh! enfermos que padecéis!

Recobrad la alegría, pues en pocos días recobraréis la salud aunque sea el mal crónico de más de veinte años. Para detalles léase el anuncio «Confites antivenéreos, Roob antisifilítico, Inyección Vegetal COSTANZI».



INFORMACIÓN ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL SR. PUIG

(ALCANCE POSTAL)

Madrid 29

El Sr. Nocedal

Un redactor del «Heraldo de Madrid» ha tenido el gusto de hablar con el jefe del integrismo y de interrogarle á propósito de las cuestiones políticas de actualidad y he aquí, aproximadamente, algunas de las manifestaciones del diputado por Pamplona:

«—¿Qué puedo yo decir á ustedes, respecto á mis opiniones, que no sea ya público y notorio? Cuanto ocurre era para mí desde hace tiempo una letra descontada. ¿Cómo era posible que Sagasta, el progresista á la antigua usanza; y Moret, demócrata anticuado, pudieran amalgamar sus procedimientos y su manera de ser con los ideales nuevos y con la avanzadísima y radical democracia del señor Canalejas?

La salida de éste del Ministerio no tiene otra causa, dígase lo que se quiera, que la cuestión religiosa, presentada de una manera clara, precisa, concreta, por el Sr. Canalejas, y de un modo velado, confuso, por sus compañeros de Gabinete.

Los muchos años de vida política del Sr. Sagasta lo han hecho ser astuto, y aunque sólo sea por instinto, comprendía que el triunfo de las ideas del Sr. Canalejas sería seguramente un acicate que enardeciera á los dormidos elementos del partido católico, y todo lo prefiere antes que dar á éste la batalla; pero también en eso está equivocado el jefe del Gobierno, porque la salida del Sr. Canalejas constituye el triunfo del Nuncio de Su Santidad, ó lo que es igual, el triunfo de los católicos.

—Algo mejor que el Sr. Sagasta entendió esta cuestión el Sr. Cánovas, al que yo considero como el revolucionario más penetrado de la situación de España, y por eso supo encauzar aquel desquiciamiento á que habíamos llegado, matando anarquías, terminando guerras, por el solo hecho de haber llegado á una paz con la Iglesia.

Al salir el Sr. Canalejas se procuraba que le acompañase el Sr. Moret para que el primero no se llevase la bandera del partido liberal moderno, sin comprender los que esto se proponían lo imposible que es evitarlo, porque, no sólo en la cuestión religiosa, sino en otras muchas, jamás podrán estar de acuerdo ideas y procedimientos viejos, caducos, desacreditados, con las corrientes modernas y los radicalismos que constituyen el ideal del ministro dimisionario de Obras públicas.

Y en verdad que son bien peregrinas las teorías de cuantos piensan como esos anticuados; admitían como buenas las ideas y los hechos relativos á la propiedad, cuando en beneficio propio se verificaban las quemas de conventos, matanzas de los frailes, desamortizaciones de los bienes de la Iglesia y de los pueblos, y ahora se extrañan y se oponen á que las corrientes modernas hagan poner en práctica procedimientos parecidos, por los elementos radicales del partido liberal.

En mi concepto, están equivocados por completo los que así piensan; asistimos ya al fin de algo muy desacreditado y perjudicial. Sagasta y los suyos viviendo ficticiosamente unos meses más; Silvela reemplazándole, aunque traiga de refresco al Sr. Maura y los elementos que acompañen á éste, conservadores y liberales viejos, son verdaderos cadáveres políticamente hablando. A larga fecha no sé lo que vendrá; pero desde luego puede asegurarse que el Sr. Canalejas deja deshecho y malparado el antiguo partido liberal, enarbola su bandera, y con la aproximación de algún elemento republicano conservador, constituirá un nuevo partido, que será monárquico ó republicano, según las tendencias que marque ó los caminos que siga Don Alfonso XIII.

No creo ¡qué he de creer!, que el señor Sagasta quiera que se abran las Cortes. ¿Para qué se iban á abrir?

Si esto ocurría, bien el Sr. Romero Robledo, y aun yo mismo, si otro no lo hacía antes, no dejaríamos de interpelar, preguntar y «tirar de la lengua» al señor Canalejas, y por mucha que fuese la consideración que éste quisiera guardar al Gobierno, no dejaría de verse obligado á hablar, y créanme ustedes, que todo lo preferirá ahora el Sr. Sagasta, á que hable el señor Canalejas.

Y esto es todo cuanto yo puedo decir á ustedes.

Los boers

Londres.—Las noticias que se reciben del Africa del Sur prueban que los boers no han depuesto su actitud ofensiva, y que por tanto es bastante prematuro entregarse á optimismos respecto de las negociaciones de la paz.

Al decir de un despacho de Johannesburgo, los boers atacaron, en la noche del martes último, á la guarnición inglesa de Roostpood.

El telegrama añade que después de un pequeño combate los boers se replegaron.

La crisis

Madrid 30 (12 55)

Anoche y esta mañana se han hecho gestiones cerca del Sr. Canalejas para hacerle desistir de su actitud, pero este se ha mostrado resuelto en sus propósitos manifestados en el último Consejo.

En virtud del fracaso de esta última tentativa, el Sr. Sagasta ha ofrecido la cartera de Agricultura al Sr, Lopez Puigcerver, que ha rechazado el ofrecimiento, aunque agradeciendo la atención.

Se dice que el Sr. Sagasta se muestra preocupado en la designación del nuevo ministro.

Las Cortes

Madrid 30 (19 10)

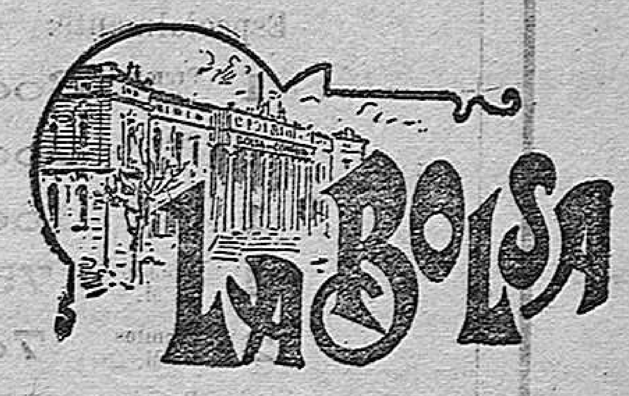
La Gaceta publica el decreto de clausura de las Cortes.

Todos los jefes de las oposiciones censuran al gobierno por la publicación de este decreto.

La crisis

Madrid 30 (20-5)

En el Consejo de mañana, que se celebrará bajo la presidencia del Rey, se conocerá el nombre del nuevo ministro de Agricultura.



SERVICIO DE NUESTRO CORRESPONSAL L. LOTY

Madrid 30 (16-45

Interior contado.	72 45
Id. fin de mes.	72 40
Exterior contado.	00 00
Amortizable 4 por 100	00'00
Id. 5 por 100.	92'95
Aduanas.	000'00
Cubas, 1886.	000 00
Id. 1890.	00'00
Filipinas.	000'00
Banco de España.	482 00
Tabacos.	400'00
Francos	37 65
Libras.	34'65

Imp. del HERALDO DE ALCOY

ANUNCIOS

Tomando una cucharada de las de café, al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito.

LA SALUD Á DOMICILIO--LA MARGARITA EN LOECHES

Como purgante, á las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes.

Antibiliosa, antiescrofulosa, artiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.—Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene LA SALUD A DOMICILIO.—Premiada siempre la primera con diplomas, grandes medallas de oro y distinciones.

Depósito central: Jardines. 15, bajos Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que no irritan, y es porque carecen de fuerza: la de LA MARGARITA se adapta á TODOS los estómagos, no IRRITA, y mezclándola con agua resulta aún MUY superior á las similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco.—Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado médico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES, es entre todas las conocidas y que se auncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes.—Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de todas partes.

SU GRAN CAUDAL DE AGUA, de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Julio al 15 de Setiembre. Pedir prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis, Madrid, Jardines, 15, bajos.—Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

Invitación para participar á la próxima

Gran Lotería de Dinero

500,000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 850,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
2	Premios á M.	70000
1	Premio á M.	65000
1	Premio á M.	60000
1	Premio á M.	55000
2	Premios á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
1	Premio á M.	20000
16	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
102	Premios á M.	3000
156	Premios á M.	2000
4	Premios á M.	1500
612	Premios á M.	1000
1030	Premios á M.	300
36053	Premios á M.	169
20968	Premios á M.	250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene **118.000 billetes**, de los cuales **59,010** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58,990 billetes gratuitos importa

Marcos 11,618,400

ó sean aproximadamente

Pesetas 20,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000. especialmente 300.000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolvérsenos pero siempre antes del sorteo y el importe remitídonos será restituido Los pedidos deben remitírsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

11 DE JUNIO DE 1902

(FECHA DEL SORTEO)

VALENTIN Y C.ia

HAMBURGO

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

INIMITABLE

AGUA DE AZAHAR

MARCA

LA GIRALDA

Es el remedio más eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXÍJASE

LA MARCA

REGISTRADA

De venta: Establecimiento de Juan Botella Reig.

¡A los enfermos del estómago!

Antidispépsico **MARTINEZ**

Su acción es tan inmediata y eficaz en el dolor de estómago, en la acidez, en los vómitos, en la flatulencia, en la diarrea, en la astricción pertinaz y demás trastornos del aparato digestivo, que cuantos señores Médicos conocen nuestra preparación la prescriben con preferencia á sus similares.

De venta en Alcoy, Farmacia de la Viuda de D. Rafael Alfonso. —En Valencia, Droguería de la Luna.

NERVIOS Curación segura de las enfermedades **NERVIOSAS**

tomando el acreditado elixir polibromurado Bertrán ¡¡¡11 años de gran éxito!! Producto único en España, para curar la *epilepsia* (mal de San Pau), *histerismo*, *baile de San Vito*, *neuralgias rebeldes*, *migraña*, *palpitaciones de corazón*, *vértigos*, *temblores*, *agitación nocturna*, *desvanecimientos*, *insomnios*, *asma* y demás accidentes nerviosos. —Venta en Barcelona: Farmacia Bertrán, plaza de Junqueras, número 2.—En Valencia: Farmacia del Dr. Costas, Sombrerería 5.



LA FAJA ELÉCTRICA

La FAJA ELÉCTRICA SOMMA, con patente de invención por 20 años, es un aparato de lo más sencillo y perfecto para la aplicación de la electro-terapia. Ingenieros eminentes han reconocido sus excelentes condiciones eléctricas; y entre las muchas buenas que tiene, está la de poderse graduar la corriente según las condiciones de sus elementos y la clase de enfermedad que queremos curar. Puede llegar hasta 250 miliamperios la intensidad de su acción eléctrica; y cuando queremos pueden obtenerse corrientes pequeñísimas. La electricidad es el más poderoso de los agentes físicos, base de la terapéutica moderna. La FAJA ELÉCTRICA SOMMA, reune todos los beneficios de este tratamiento, última expresión de la Ciencia que realiza verdaderas maravillas, como lo demuestran la multitud de certificados de médicos y enfermos que obran en nuestro poder y que hemos publicado en la prensa. La curación de muchas enfermedades que antes se tenían por incurables, y eran de cronicidad desesperante, se consigue hoy con la electricidad, que ha venido á concluir con el caos farmacéutico. Su uso es cómodo y sencillo; no causa ninguna molestia al enfermo, y él mismo puede comprobar que existe corriente eléctrica, aplicando á los polos de la FAJA un timbre que sonará en el acto. Así es que con la FAJA ELÉCTRICA SOMMA, se obtiene la curación pronta y radical de todas las enfermedades nerviosas, estados neuroasténicos, afecciones del cerebro y la médula, parálisis, reumatismos y demás manifestaciones artríticas; dispepsias y atonias del estómago, debilidad genital, impotencia, esterilidad, tumores uterinos y ováricos, histerismo, clorosis, antero, látero, retroversión, fluxiones y prolapsos del útero, y en general de todas las enfermedades crónicas Se adquiere este maravilloso aparato en el Gabinete Electro-terápico, Carretas, 19, pral., Madrid, ó en el de Barcelona, Rambla de Canaletas, 11, primero.—Se envía gratis folleto explicativo.—Consultas por correo.

HERALDO DE ALCOY

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alcoy, un mes.	1 pta. 50 cts.
Fuera, trimestre.	5 »
Extranjero, trimestre.	10 » 50 »

REDACCION, ADMINISTRACION É IMPRENTA

Arias Miranda, 1, bajos